

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 17 de agosto de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas, con indicación que se encuentran acreditados gastos dentro del proceso.

	RADICADO: 2021-62	
Nº	Concepto	VALOR
	Agencias en Derecho	\$ 767.935,00
	Pago notificación Art. 291 CGP	\$ 16.500,00
	Pago notificación Aviso Art. 292 CGP	\$ 16.500,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 800.935,00

Son: OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 02 de febrero de 2022



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, dos de febrero de dos mil veintidós

(2021-062)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra **NILSON SÁNCHEZ AVILA**, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ